

DECRETO N° 2471 /2012.-
ARICA,

17 ABR 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1802, de fecha 22 de Marzo de 2012 y Memorándum N°419, de fecha 30 de Marzo de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Idelsis Robaina Hernández, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Operativo mes de Marzo 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/rpm.



OSWALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	11 ABR 2012
N°:	5813
Hora:	

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 02 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Edificio Tiwanaku, Depto. 352 Playa Chinchorro, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1802 y al Memorándum N° 419, de Relaciones Públicas, de fechas 22 y 30 de Marzo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística realizado el día Viernes 30 de Marzo del año en curso, en la Junta de Vecinos N° 1 "Ignacio Serrano", de acuerdo al Programa "Operativos mes de Marzo 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 177.777.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 12.832.920-K

OAV/CCG/CPY/emc.
02/04/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Cuentos